

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00060 00 (pago directo)

En consideración de la petición remitida vía electrónica (24 de febrero de 2022) por el apoderado del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., el Despacho dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión y entrega del vehículo identificado con la placa DOR-687 presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra del señor JORGE ARMANDO FRAILE PADILLA, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto de fecha 31 de enero de 2022. Por secretaría líbrese los oficios correspondientes, déjese las constancias a que haya lugar y envíese copia de las citadas misivas de acuerdo con lo solicitado en el escrito referido.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas desanotaciones respectivas.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**